



Da Livraria do Mostro de Grijó.

Ca. 1000



DE ESPAÑA
EXCELENCIAS
DE PORTUGAL

Lo que brevemente se trata lo mejor de sus historias, y
de todas las del mundo desde su principio hasta nuestros
tiempos, y se descubren muchas cosas nuevas
de provincia, y curiosidad.

PRIMERA PARTE

A LA MAJESTAD DEL REY
Catholico de las Españas Don Philip III.
nuestro Señor.

Por Juan de Soria de Maceda la mogo Fidalgo,
y Cavallero del habito de Challo.



H/B

15

12

Page

FLORES
DE ESPAÑA
EXCELENCIAS
DE PORTUGAL.

En que breuemente se trata lo mejor de sus historias, y de todas las del mundo desde su principio hasta nuestros tiempos, y se descubren muchas cosas nuevas de prouecho, y curiosidad.

PRIMERA PARTE.

A LA MAJESTAD DEL REY
*Catholico de las Españas Don Phelipe III.
nuestro Señor.*

Por Antonio de Sousa de Macedo su moço Fidalgo,
y Cauallero del habito de Christo.

*Calixto
de
Grijó*



*Seu
Libro*

EN LISBOA.

Con todas las licencias necessarias.

Impressas por Jorge Rodriguez. Año 1631.

Dr. Fei Vaz

12858

FLORES

DE ESPAÑA
EXCELENCIAS
DE PORTUGAL

En que brevemente se trata lo mejor de sus virtudes y
de todas las del mundo desde su principio hasta nuestros
tiempos, y se descubren muchas cosas nuevas
de su nombre y curiosidad.

PRIMERA PARTE

A LA MAJESTAD DEL REY
Catholico de las Españas Don Philippe III.
nuestro Señor.

Por Antonio de Souza de Macedo su Mayo Fidalgo,
y Cavallero del habito de Christo.



EN LISBOA.

Con todas las licencias necesarias.

Impressa por Jorge Rodrigues. Año 1631.

L I C E N C A S.

PO-R mandado do Supremo, & geral Conselho da Santa Inquisição vi este liuro intitulado, Flores de España Excelencias do Reyno de Portugal, Autor Antonio de Sousa de Macedo, não tem cousa algũa contra nossa sancta Fce, & bons costumes, antes he muito para estimar, porque trata com singular estylo as grandesas, obras maravilhosas, feitos heroicos, milagrosas vitorias, conquistas admiraveis dos inuenciuais Portugueses, desde seu principio, até nossos tempos, muitas das quais cousas estauão ja como sepultadas, & agora de nouo serão manifestas ao mundo todo, & com esta memoria, & lembrança cobrarão muitos, & usarão de seu natural esforço, animo, & generosidade, para que de todo se não acabẽ de sepultar cousas que a todas as nações puserão em admiração, & espanto, que com tanta gloria de Deos augmentarão por todo o vniuerso a santa Fce Catholica. Pello que todos temos obrigação de nos mostrarmos muito agardecidos, & darmos muito grandes louuores a tão insigne, & excelente Autor, pois logo na flor de sua idade tomou porem presa, honrar, & engrandecer sua patria, & aos naturaes della, os quais podem ter muita confiança que sairá com breuidade com as mais obras que promete. E assim se lhe pode dar licença para com esta sair a luz. pera proueito de todos aquelles que a lerem. Lisboa em o mosteiro de nossa Senhora do Desterra da ordem de S. Bernardo em o primeiro dia do mes de Agosto do anno de 1630.

O Doutor Fr. Melchior de Abreu.

VI esta obra, cujo titulo he Flores de España, Excelencias do Reyno de Portugal, Autor Antonio de Sousa de Macedo, & nada he nella contra a pureza da Fc, nem bons costumes, antes he curiosa, & gostosa, & que dará consolação aos naturaes deste Reyno, & lhes grãgeará credito, & reputação pera com os estrangeiros. Pello que se lhe pode dar ao Autor a licença que pede pera a impressão. Em Santo Eloy de Lisboa em 20. de Agosto de 630.

Doutor Vicente da Ressurreição

VIstas as informações podese imprimir este liuro, & depois de impresso torne conferido com o original para se dar licença para correr, & sem ella não correrá. Lisboa aos 27. de Agosto de 1630.

Gaspar Pereira.

Don Miguel da Castro.

Fr. Antonio de Soufa.

Dou licença para se poder imprimir este liuro intitulado. Flores de España Excelencias del Reyno de Portugal. Lisboa em 2. de Setembro de 630.

Ioão Bezerra Iacome Chantre de Lisboa.

S E Ñ H O R

Este liuro que V. Magestade me mandou reuer de Antonio de Sousa de Macedo, não tem cousa que possa encontrar a honra ou credito deste Reyno: assi porque seu intento não he outro se não dar verdadeira noticia de suas muitas excellencias; como porque o faz com tanta eloquencia, erudição, & curiosidade: sendo apenas de vinte & dous annos perfeitos; que não he das menores excellencias do mesmo Reyno ser patria de hum sogeito que antes de chegar a flor da idade, nos dá tão copiosos fruitos do seu engenho. Pello que me parece merecedor não sò da licença pera a impressão do liuro, senão de muito louuor, & agradecimento pella composição, & materia delle. Almada 19. de Setembro 630.

Diogo de Payua de Andrada.

Pode se imprimir este liuro vistas as licenças do Santo Officio, & Ordinario, & a informação que se ouue, & não correrá sem tornar à mesa para se taxar. Em Lisboa 25. de Setembro de 1630.

Araujo. Cabral, Pimenta de Abreu,
Salazar, Barreto.

Está o impresso conforme com o Original. Em Lisboa a 16^{ta} de Abril de 1631.

O Doutor Fr. Melchior de Abreu.

Taxasse este Liuro em quinhentos reis em papel. Em Lisboa a 3. Junho de 1631.

Araujo, Cabral, Salazar, Barreto.

ALREY

N V E S T R O

S E Ñ O R.



ESTE libro, estas flores de España, Excelencias de Portugal solo a V. Magestad piden por Mecenas, que como todas las cosas buscan su centro, y su más perfecto, de fuerza auian estas de adspirar al Real amparo de V. Magestad. El libro tratando lo mejor de Portugal en lengua Castellana, claro está que adspira a V. Magestad, en quien en nombre Castellano se juntan las mayores perfecciones Portuguesas. Las flores buscan la sombra de la más bella, como su más perfecto, y esta se halla en V. Magestad; porque si la flor más excelente es el Lilio (como parece dezirlo el Spiritio Santo, *Cant. 2. & 7.* quando entre todas compara con el su Esposa) bien se vé en V. Magestad por lo que participa de los milagrosos Lillos de la Real casa de Francia, plantados ya en tierra Española, para que si estas flores como flores buscan al Lilio como flor más excelente, como flores de España le busquen como a Lilio Español. Las Excelencias de Portugal piden tambien la proteccion de V. Magestad, como su centro, porque es la excelencia mayor del Reyno, y en quien estan juntas todas las que tuieron los gloriosísimos Reyes desta Monarquia sus aguelos, pues del modo que el buen arbol no puede producir mal fruto, es quasi imposible de claros progenitores dexar de nacer illustres hijos.

Bien se que este mi trabajo por cosa de letras será fauorecido de V. Magestad, como lo son todas las sciencias, por materia de Portugal le estimará V. Magestad; pues por las mercedes que haze a este Reyno, vemos claro que tiene presentes las obligaciones de honrarle como los señores Reyes sus passados, que con la sangre le dexaron esto por herencia; por lo que a mi to-

CAPITULO VII.

res de Portugal que le ilustran grandemente.

De la Infanta Doña Isabel de Portugal, hija del Rey Don Iuan el Primero, la qual casó con Felipe Tercero, Conde de Flandes, y de Henau, Duque de Borgoña, nacio el Duque Carlos, Principe excelentissimo, bien celebrado en las historias. De la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Duarte de Portugal, que casó con Federico Quarto Emperador de Alemania, fue hijo el Augusto Maximiliano Emperador, abuelo de Carlos Quinto, y del mismo matrimonio vuo, y ay en todo el mundo descendientes los mas illustres del. De Doña Isabel, hija del Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Iuan el primero, la qual casó con el Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, nació la Reyna Catholica Doña Isabel, cuyas heroicas virtudes son harto conocidas. De la Emperatris Doña Isabel, muger de Carlos Quinto, é hija del Rey Don Manuel de Portugal, fue hijo el Rey Felipe segundo de Castilla, que llaman el prudente. De la Infanta Doña Beatris, hija del mismo Rey Don Manuel, y muger de Carlos Tercero, Duque de Saboya, nacio el Duque Manuel Filiberto su hijo, y el Duque Carlos quarto su nieto Principe belicosissimo.

Del Portugues Federico procedieron todos los Condes de Flandes, como en otra parte diremos. Las infinitas casas ilustrissimas de señores particulares, que en España, y fuera della descienden de Portugueses, no se pueden contar.

De la gran casa de Bragança solaméte pondre los descédientes. Della descenden quantos Principes oy ay en la Christiandad; porque del primer Duque de Bragança Don Alonso, y su muger Doña Beatris Pereira, nacio Doña Isabel, muger del Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Iuan el Primero, de los quales fue hija Doña Isabel, que casó con el Rey Don Iuan

^b
Cap. vlt. Excel.
vlt.

Juan el Segundo de Castilla, y tuuo por hija a la Reyna Catholica Doña Isabel, que quedaua nieta segunda del primer Duque de Bragança, y della proceden quantos Principes tiene la Christiandad; los quales tambien por otra via descendien de los Duques de Bragança, y es que el primer Duque tuuo por hija a Doña Isabel, muger del dicho Infante Don Iuan, de quien nacio Doña Beatris, muger del Infante Don Fernando, hijo del Rey Don Duarte, de los quales era hijo el Rey Don Manuel, progenitor de todos los Monarchas Christianos que oy viuen. Y porque mas en particular nombremos los descendientes desta casa de Bragança, los pongo aqui, que son estos: en España el Rey nuestro señor por dos lineas: en Portugal todos los Duques, Marqueses, Condes, y señores de tierras, y otros caualleros, que aunque no son señores de tierras, tienen la misma descendencia, y son bien conocidos por su qualidad. En Castilla la casa de los Condes de Oliuares, que oy posee Don Gaspar de Guzman, Duque de San Lucar, valido por su sangre; grandes partes, y talento para el gouerno del Rey nuestro señor Felipe Quarto, que Dios guarde. Las casas de Medina Celi, Maqueda, Infantado, Medina Sidonia, Veraguas, y Gelues, Pastrana, Bejar, Escalona, Alua, Sesa, Oropesa, Lemos. En Alemania la casa Imperial de Austria, la de Cleues, Branfuy, Noyburg, Duypont, Prusia, y Lorena. En Francia, é Inglaterra las casas Reales. En Italia las casas de Saboya, Parma, Florencia, Mantua, & Ferrata. Esta illustre casa realça la nobleza de Portugal, como tambien la de los Duques de Aueiro, descendientes del Rey Don Iuan el Segundo, por el señor Don Jorge su hijo: la de villa Real, y otras muchas, que vienen de los Godos Reyes de Portugal, y otras partes, y de varones, y heroes insignes; para tratar de las quales era menester vn libro entero, y muy largo.

CAPITULO VII.

Pero para dezir de todas estuue pensando de que familia trataria, q̄ las comprehendiesse, y hallé q̄ era muy a proposito la de los Soufas, porque no ay casa illustre en Portugal, o es muy rara, q̄ no tenga deudo cō ella mas proximo, o mas remoto; y assi desta manera satisfaré a todas, q̄ no se que se tiene esta familia, q̄ no ay persona que no diga que tiene algo della. Es tan antigua esta ilustrissima familia de los Soufas, q̄ quasi no se le sabe principio, y muchos le toman ^d de la perdida de España en los Godos, que ha cerca de mil años, haziendo ya mencion de progenitores mas antiguos, quando mucho de la familia Real de España, y no de otra alguna se saben principios, y sucesion cōtinuada tan antigua: tuuo nacimiento, (como notó cierto Autor moderno,) ^e no como otras se jactá en peregrinos climas, y apartados, mas en el proprio Portugal. Iútóse la nobilissima sangre de los Soufas antiguos cō la Real de los Reyes de Leon, Castilla, y Portugal, no vna, dos, ni tres vezes, sino seys. La primera fue, quando Don Gomes Echiguís, hijo de Don Nechiguís Chitei de Soufa casó con Doña Gontarda Moniz, hija de Don Moniño Fernandez de Toro, el qual era hijo del Rey Don Fernando padre Emperador. La segunda vez fue, quando Don Gōçalo Mendez de Soufa, bisnieto del dicho Don Gomes, y de la dicha Doña Gontarda, casó con Doña Vrraca Sanchez, hija de Don Sancho Moniz, y de la Infanta Doña Teresa Alonso, hija de Don Alonso Henriques primer Rey de Portugal. La tercera vez, quando Doña Ines Lorenço de Soufa, quarta nieta del dicho Don Gonçalo Mendes, y de la dicha Doña Vrraca Sanches casó con Don Martin Alonso, por sobre nombre Chicorro, hijo del Rey Don Alóso 3. de Portugal. La quarta, quando Doña Blanca, hija de Doña Cōstança, y nieta de Dō Men Garcia de Soufa casó con el Conde Dō Pedro, hijo del Rey Dō Dionis. La quinta, quando Doña Maria Ribera de Soufa,

hermana

^d
Brito Monarch.
Lusit. lib. 7. c. 18.

^e
Mouñño en la
dedicatoria de
Alonso Afric.

hermana de la misma Doña Blanca casó con Dō Alōso Dinis, hijo del Rey Dō Alōso 3. La sexta, quando Dō Garcia Gonçalo de Sousa, riquissimo Cōde en Portugal, como le llama Maris, ^f casô segunda vez con Doña Leonor, hija del Rey Dō Alonso 3. y aunq̄ deste vltimo matrimonio no nacieron hijos, siue el traerlo aqui, paraq̄ se vea las muchas vezes q̄ los Soufas casauan en la casa Real: desta Real progenie desciendē los Soufas de Portugal; y aunq̄ se haga alguna diferencia de Soufas, yo trato de todos juntamente, pues los primeros progenitores fuerō vnos mismos: y aunq̄ despues se diuidieron estos ramos, y vnos vienē de vnos Reyes, y Infantes: otros de otros, lo cierto es, q̄ todos procedē de Reyes, y todos sō a qual mas illustres, y estā tā mezclados entre si, q̄ se duda ya quales sō vnos, y quales otros: y es mucho para notar, q̄ ordinariamēte los hijos tomā el apellido del padre, aūq̄ sea de menos qualidad q̄ la madre, y siēdo asì, q̄, como hemos visto, tres vezes casaron mugeres Soufas cō tres hijos de Reyes, los hijos destes matrimonios tomaron el renōbre delas madres, y cōtra toda costūbre dexauā el de los padres, q̄ por ser Infantes de Portugal, se pudierō llamar Dō fulano de Portugal, conociēdo, q̄ al famoso apellido de los Soufas no auia de anteponerse el del mismo Rey: antes se cuēta en el libro de los linages de Portugal, q̄ el Rey Dō Alonso 3. casando dos hijos suyos cō dos mugeres Soufas, mādō q̄ los descēdiētes de aq̄llos matrimonios se llama sē Soufas, porq̄ via q̄ esta tā illustre familia se yua acabādo, y era biē q̄ siēpre estuuiesse muy viua: della hizieron los Reyes de Portugal siēpre tāta estima, q̄ la honrauan con extraordinarias mercedes, y dauan a los Soufas los principales cargos del Reyno: y yo estuue para poner en este lugar los Soufas que han tenido officios grandiosos, pero eran tantos, q̄ contra my breuedad hazian vn largo papel; ^g solamēte dirē, que el primer titulo de Conde (que era entonces

^f
Maris dial. 2. c. 3.
15.

^g
Moufino en la de
dicat. de Alonso
Africano.

Vasconcel. en los
anacephaleos. en
la tabla de los ti-
tulos que dio ca-
da Rey.

Manuel de Faria
epit. p. 3. c. 3. n. 31

CAPITULO VII.

el mayor,) q̄ los Reyes de Portugal dieron fue a vn Soufa, q̄ era el dicho Dō Gonçalo Mendez de Soufa: otros le llaman Don Mendo o Soufaõ; y el primer Conde que despues vuo fue Don Pedro Conde de Barcelos, hijo del Rey Don Dionis, que las honras que en primer lugar hazian los Reyes a los Soufas, no las hazian en segundo, fino a los Infantes sus hijos (y ya muchos años antes de los Reyes de Portugal auia Condes Soufas, como se vê en las historias antiguas. *h*) Como Reyes son auidos en el Real monasterio de la Batalla, adonde por ningun caso tiené sepultura, fino los Reyes de Portugal, é Infantes sus hijos, solo el Conde de Miranda por Soufa tiene de tiempos antiguos vna grandiosa Capilla yqual con las de los Reyes, para entierro de los suceßores de la casa. A lo qual los Frayles del Monasterio replicarõ fuertemente, pero determinóse en fauor del Conde, porque aunque le falte el titulo de Rey, é Infante, la sangre es la misma; y assi estan oy los Condes de Miranda en possession desta honra, que es la mayor que se que tenga señor en España. Y si fueron tan altos los ascendientes, no lo han sido menos los descendientes, antes han nacido deste glorioso arbol ramos eminentissimos en todo; primeramente en santidad, y dignidades Ecclesiasticas Santa Señoriña, y su hermano San Gervas, y su primo San Rosendo, que fue el primero de los Confessores, que la Iglesia canonizó con las diligencias que ahora se suelen hazer, como diremos en la Excelencia 10. del Capitulo 9 Don Manuel de Soufa fue Arçobispo de Braga, Primado de España; Don Diego de Soufa Arçobispo de Euora; Don Fray Antonio de Soufa Obispo de Viseu. En armas, Don Egas Gomez de Soufa, que fue el primero que puso la lança en el Rey Don Sancho de Castilla, quando junto a Santaren fue preso por su hermano Don Garcia Rey de Portugal,

Don

h
Brito Monarch.
Lusit. lib. 7. c. 18

Don Gonçalo de Sousa, el Conde Don Mendo o Soufaõ, Martin Alonso de Sousa Governador de la India Oriental vno de los mayores Capitanes que ha auido en el mundo, Don Pedro de Sousa Conde de Prado, famoso Capitan de Azamor, Ruy de Sousa de Caruallo Capitã de Tangere en Africa, Manuel de Sousa Coutiño, que gouernó la India. Valco Martins de Sousa Chichorro Capitan de ginetes del Rey Don Alonso Quinto. Fernando de Sousa de Tauora, dos Luises de Sousa, Manuel de Sousa de Sepulueda, Bernaldim de Sousa Capitan de Maluco, y despues de Ormus. Baltazar Guedes de Sousa Capitan de Colombo. Francisco de Sousa Tauares. Manuel de Sousa primer Capitan de Diu, Lopo de Sousa Coutiño, Gaspar de Sousa, Antonio de Sousa, Garcia de Sousa, Francisco de Sousa Alcaforado, Melchior de Sousa Galuan, y otros en la India, y mas partes del mundo, de cuyas hasañas las historias se ven llenas. En el gouierno de la paz (y tambien en la guerra) fue excelente Don Lope Dias de Sousa gran Maestro de nuestra orden de Christo, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Felipa, muger del Rey Don Iuan el primero. Diego Lopes de Sousa, Mayordomo mayor del Rey Don Duarte su hijo. Aluaro de Sousa, que fue Mayordomo mayor de la Emperatris Doña Leonor, hija del Rey Don Duarte, muger de Federico quarto Emperador de Alemaña. Dõ Diego de Sousa que fue General de la infelice Armada, con que pasó el Rey Dõ Sebastian en Africa. Henrique de Sousa Conde de Miranda, que fue del Consejo de estado del Rey, y asistiendo en el que reside en Madrid, dio al mundo excelentes muestras de su entendimiento, a Portugal entonces mucho que alabar, y despues con su ausencia mas que sentir, y oy su hijo Diego Lopes de Sousa Conde de Miranda Alcaide mayor de Arronches, señor de Vouga, que es Do
uernador

i
Ruy de Pina
Cron. del Rey Dõ
Alonso 5. c. 117.

CAPITULO VII.

uernador perpetuo de la Chancilleria del Porto, go-
 uernando con tal prudencia, y limpia, que bien se
 muestra hijo de sus ilustres padres, y merecedor de
 otros cargos mayores: y otros muchos tan leales
 siempre a su patria, que en las guerras que el Rey Dō
 Iuan el primero tuuo en Castilla se pensó, que el di-
 cho Don Lope Dias de Sousa fuesse de la parte de
 Castilla por acompañar a la Reyna Doña Leonor
 Teles, a quien tenia obligacion de sobrino, hijo de
 su hermana: mas el mirando antes a la que tenia a
 su patria, fue vno de los mayores defensores que tu-
 uo Portugal. Las armas desta familia es vn escudo
 partido en quatro partes, en las dos contrapuestas
 dos leones, s. vno en cada vna, o quatro medias lunas
 en cada vna parte, en memoria de vn valiente Rey
 Moro vencido por vn Sousa, el qual Rey trahia las
 medias Lunas por armas, y en cada vna de las otras
 dos partes del escudo las quinas Reales de Portugal,
 blason de su real prosapia: El solar se ve oy en Gou-
 uea, que es lamitad de la villa de San Gonçalo de
 Amarante en la prouincia de entre Duero, y Miño,
 fuente de las mas antiguas familias deste Reyno: su
 cabeça es Fernando de Sousa, señor de Gouuea, que
 al tiempo que escriuo esto, es Governador del Rey-
 no de Angola. Las casas q̄ demas desta, q̄ es la cabeça,
 son de la misma familia por linea masculina, y se lla-
 man deste apellido, es la de los Condes de Miranda,
 Governadores de la Chancilleria del Porto, Alcaldes
 mayores de la villa de Arronches, la de los Cōdes de
 Prado, señores de Beringel, Alcaldes mayores de Beja,
 la de los señores de Bayã, la de los Alcaldes mayores
 de Thomar, la de los Capitanes de la guarda del Rey,
 y otras muchas de Caualleros particulares, q̄ aunq̄
 no tienē titulo, son calificadissimos. Las q̄ por parte
 de hēbra participan de sangre de Sousa, son todas las
casas grandes de Portugal; el Conde de Monsanto,
el Conde

Fidal
Portug

el Conde del Vimioso, el Conde de la Castañeira, el Conde del Castro, el Conde del Basto, el de la Calle-
ta, el de Villa nueva, el de la Sortella, el de la Ericeira,
el de la Vidigueira, la casa de los Condes de Penela,
oy señor de Mafra, la casa del Conde, y señor de Vi-
mieiro, y Alcoentre, la del Conde de Castel mejor,
y todas las mas grandes. Y tambien en Castilla ay
casas titulares de las mayores, que tienen mucho de
Souza, y de Caualleros sin titulo principalissimos; en
Toledo tienen dos grandiosas Capillas de su entier-
ro, la vna es la mayor de San Andres, la otra la ma-
yor de la Concepcion Francisca, y otra de excelen-
te fabrica, y gruessa renta en la Iglesia Cathedral de
Siguença; en Cordoua tienen vna casa, y familia ilu-
strissima : y aqui quiero poner vna consideracion
mia, y es, que la nueva primera que los Portugueses
tuvieron de sus vitorias, y augmentos, y de auer de
venir a tener Rey, la deuen a Souza, porq̃ Iuan Fer-
nandez de Souza, camarero mayor del Rey Dō Alō-
so Henriques, siendo aun no mas de Principe, fue el
primero que estando el reposando en la tienda, le
llamó, y dio recado de aquel heremitaño, que le que-
ria hablar, y dar la embaxada de Dios, que contenia
todos los bienes de Portugal, que le auian de venir. l

EXCELENCIA VI.

Fidalgos de
Portugal.

Finalmente tiense tanto la mira en Portugal en
la nobleza antigua, que para vnos, y otros ser
conocidos por quienes son, y no se levantar de
baxos principios familias nuevas, y escurecerse las
antiguas y lustres, como en otros Reynos acaece, ay
libros del Rey en que estan escritos los hōbres por
sus nombres con titulos, y fueros conforme su cali-
dad : vnos estan escritos alli con fuero, y titulo de
caualleros fidalgos, que corresponde a lo que en Ca-
stilla

l
Bri: o Cron. de
Cister 1 p. lib. 3.

que estauan presentes. Desaten los defensores de Toledo este nudo, y digan como firmaron los prelados de Toledo postrero de tantos, y los de Braga siendo mas Modernos delante de todos? Por cierto el nudo es mas dificil de defatar, que el de Gordiano, que cortó Alexandro.

28 El tercero es, que en el año mil quatrocientos y treinta y vno el Arçobispo de Toledo entró en Aragon, y queriendo llevar Cruz alçada, le resistieron con excomuniones los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça, sin respetar que el de Toledo era hijo del Rey de Aragon: y llegando el negocio al Papa, dixo que los Arçobispos auian hecho bien, y mandó absolver al de Toledo de las censuras, y que mientras la causa pendiesse, no lleuasse mas Cruz delante, quando fuesse, y entrasse en las dioceses de los otros: assi se cuenta en los anales * de Aragon. De lo qual se ve bien como el Papa determinô entonces en contra de la Primacia de Toledo.

29 El quarto es, que en el vltimo Concilio Toledano año de mil y quiniētos y sessenta y cinco los prelados que se juntaron, jamas quisieron consentir, que el de Toledo se llamasse Primas, y por esso en ninguna parte del dicho Concilio se llama assi.

30 Finalmente la Primacia de Toledo tiene tan poco fundamento, que los mismos Autores sus defensores no saben tomar pie en buscar su principio, y todos varian en esto, que es lo substancial. Don Garcia de Loaysa Giron y su Arçobispo pretende probar, que la Primacia de Toledo fue desde el tiempo de los Apostoles. El Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando z quiere, que su principio aya sido desde el Imperio de Reccaredo, en que primero la ciudad de Toledo tuuo titulo de Real. El Padre Mariana a reprobando las dichas opiniones, y mostrando como el prelado de Toledo fue solamente

*
Anales de Aragon 1. p. vol. 2. c. d. c. 33. p. 2. lib. 14. cap. 6.

?
Loaysa notis ad decret. Gundem. P. Bivar ad Dextrum an. 105. n. 6.

z
Villalpand. com. ad conc. cap. 28.

a
Mariana lib. 9. cap. 19.

CAPITULO IX.

Obispo mucho tiempo, y no tuuo alguna preeminencia, asigna el principio de la dicha Primacia, desde los años que la ciudad se ganô a los Moros. Y el Doctor Tamayo con mas ingenio, que certidumbre *b* trabaja por concordar esta diuersidad de pareceres, solos los Autores de Braga tienen vniforme, y constantemente ser su Primacia desde el tiempo que Santiago puso alli el primer Obispo de toda España.

b
Tamayo en la verdad de Dextr. fol. mihi 106.

Tenemos pues clarissimamente probado, como *31* la primacia de Braga se funda en fortissimos fundamentos, y como los de Toledo no solo no hazen por su parte, antes se pueden algunos retrocer en favor de Braga: y demas desso hemos visto como Toledo tiene muchas razones en contra sosiguiente luego: y no se cansen en balde sus Autores en querer quitar la Primacia a quien Dios, San Pedro su Vicario, Santiago, los demas Apostoles, los Sumos Pontifices, y tantas razones la han dado, y atribuir-la a quien todo esto falta, y sobran fundamentos en contrario. Con mucha razon cierto el Doctor Tamayo queriendo tratar de la Primacia de Toledo, le pone titulo de nouedad, y es la sexta en orden de las que trae; porque si bien no ha pocos años que Toledo pretende esta primacia, era sin fundamento, y quererla agora persuadir por verdad, es nouedad harto nueua. El Illustrissimo señor Don Rodrigo de Acuña dignissimo Arçobispo de Braga en sus muy dotos Comentarios al decreto, *c* promete escriuir breuemente sobre esta su Primacia, con lo qual (que serâ conforme a sus muchas letras) quedará la materia tan clara en escriptura, como lo es en la verdad.

e
El illustris. señor Don Rodrigo de Cuña in com. ad decret. ad cap. i. 99. dist.

CAP. X.

CAPITULO X.

De la administracion de Iusticia, y buen gouierno de Portugal.

Bienes de la
Iusticia, y ma-
les de su falta.

Ivego despues de la Religion es lugar de tratar de la Iusticia, porque ella es la mas perfeta de las virtudes morales, ^a y andan tan juntas Religion, y Iusticia, y es esta tan proprio atributo de Dios, que el Propheta Rey David hablando del Reyno de Christo, vna de las primeras calidades que le pone, es dezir que se ciña cō su espada, por la qual se significa la Iusticia: *Accingere gladio tuo super femur tuum potentissimè.* ^b Y aun los gentiles supieron, que la Iusticia era cosa tan propria de Dios, q̄ solo por Osyris auer sido raro en ella, escriue Diodoro, ^c que le tuuieron por Dios antes que muriesse. Y quan grande excelencia sea para vn Reyno, no es necessario encarecerlo mas que con dezir, que en ella firma el solio Real, como afirma el Espirito Santo. ^d Ella segun Demosthenes ^e concierta, y conserua los pueblos: sin ella no solo vna Republica, pero ni vna pequeña casa se puede sustentarse, como notō Aristoteles: ^f en ella se funda la libertad, el poder, el sosiego, y todo lo bueno que en vna Republica puede desearse, como es autor Ciceron; ^g que dá por razon, ^h que ella comprehende en sí todas las otras virtudes, las quales sin su compañía no hazen consonancia, ni armonia, como prueba Patricio, ⁱ y como bien muestra Lactancio: ^l o ella es la suma virtud, o la fuente de las virtudes. San Ambrosio ^m cōfirma todo lo dicho con estas palabras: *Vbi est iustitia, ibi omnium virtutum concordia;* por ella se mantiene el mundo, y dexa de boluerse al Chaos primero, como

^a *Auth. vt omnes obed. iudic. in principio. coll. 5.*

^b *Psalmo 44.*

^c *Dyodor. lib. 4. c. 1.*

^d *Prouerb. cap. 16.*

^e *Demosthenes contra Aristog.*

^f *Aristot. lib. 5. polit. cap. 7.*

^g *Cicero in orat. pro Cluent.*

^h *Cicero 1. de legib.*

ⁱ *Patrit. de rep. lib. 5. tit. 2. fol. 121.*

^l *Lactant. lib. 5. de diuin. iust.*

^m *D. Ambr. in exa. mer.*

como

CAPITULO X.

ⁿ
Socrat. apud Pla-
ton. in epilog.

^o
Claudian. de con-
sil. Mani Thod.
Aristides orat. in
Minervam.

^p
Cel. Rodig. apud
Bobadilla. politic.
lib. 2. c. 2. num. 10.

^q
Prouerb. cap. 4.

^r
Apud Madera
en las excel. cap. 7
S. 2.

^s
Plato dial. 4. de
legibus.

^t
Isaia cap. 32.
Psalmo 34. & 47
Prouerb. cap. 16.
& 25.

^u
Aluar. Pelag. de
plan. Eccl. art. 61.
Siman. de repub.
lib. 9. cap. 6.

^x
L. 1. ff. de iust. &
iur.

^y
Hostiens. in proa-
mio Summa.

como enseña Socrates : ⁿ es maestra de la vida, ex-
tirpadora de los vicios, y origen de la paz : ella sacó
los hombres del primer trato que tuvieron de ani-
males, como encarecen Claudiano, y Aristides. ^o

Por el contrario su falta es el mayor enemigo q̄ ⁱ
puede tener la Republica, como se ve en Celio Ro-
diginio: ^p porque si justicia no se guarda en ella, en
breue tiempo serà acabada, pues es texto de la diui-
na Sabiduria, ^q que su ausencia causa miserias, cala-
midades, y ruyna en los Reynos : que es la razon,
porque Dyonisio Alicarnasio ^r exclama, que en qui-
tandose la Iusticia se quita la libertad publica, y nace
discenciones, guerras ciuiles, y quanto malo puede
ymaginarfe, que es el suceso que Platon ^s pronosti-
ca al Reyno en que no tienen el primer lugar las le-
yes, y no es menester mas que ver, como en muchas
partes de las diuinas letras, donde se habla de los Re-
yes, ^t se dize siempre que reynaran en justicia, lleua-
ran por guia la Iusticia, tendran la mano llena de
justicia, y firmarà su trono sobre justicia. Por todo
lo qual con mucha razon Aluaro Pelagio, y Siman-
cas ^u ponen esta diuina virtud entre los principales
requisitos pertenecientes a vn Reyno. Y con la mis-
ma el Iurisconsulto Vlpiano llama a los Iurisperitos,
y ministros de justicia sacerdotes, ^x y Hostiense es-
criue, y que los Iuezes, y Aduogados, que vsan de
las leyes como deuen, viuen tan buena vida, como
qualesquiera Religiosos. Y el Iurisconsulto Martiano
llamô a las leyes tantissimas, inuencion, y Don de
Dios, y Reynas de las cosas humanas, y diuinas: ^z y
los Emperadores Valentiniano, y Martiano las lla-
man sacratissimas : y otros Emperadores en varios
lugares ^b de derecho alaban mucho las leyes, Iue-
zes, y Aduogados, declarando los grandes bienes
que traen a la Republica.

Todo lo qual es tan verdadero, que no solo los ^a
buenos

buenos lo conocen, mas aun los malos veneran, y adoran la Iusticia; pues como aduertio Ciceron, c los ladrones la guardan en repartir sus presas, y robos.

3 Y aun a mas lo alarga Eliano, d que atribue hechos de justicia a los animales brutos, dando exemplo en el Leon, y en los pescados Delfines, que yguualmente reparten entre si la caça, y dan ventaja al que entre ellos se señaló mas en tomarla.

EXCELENCIA I.

EN la justicia, y gouierno tiene Portugal muchas excelencias: y es la primera, que las primeras leyes que vuo en España, que fueron las que hizo Tubal, fueron compuestas en Portugal, como ya queda probado en otro lugar, a a que en este me remito. Y assi no es pequeña alabança dezir, que Portugal es quien ha dado las primeras leyes, y modo de gouierno a las otras partes de España, como otros Athenienses, que dieron sus leyes a los Romanos.

EXCELENCIA II.

EN los tiempos mas modernos han hecho los Reyes de Portugal leyes, que llaman, Ordenações, muy conformes al derecho diuino, y natural, y en que está rrecopilado el Canonico, y Ciuil: de modo que con mas razon que los Romanos a las suyas, a las podemos llamar santissimas, y sacratissimas, siendo sin comparacion mejores, que las que dieron Dracon, y Solon a los Athenienses, Hypomano a los Milesios, Filolao a los Thebanos, Pitaco a los Lesbios, Platon a los Magnesios, y Sicilianos.

L.2. ff. de legibus.

L. leges sacratissima C. de legibus.

In proamio instit. & in l. advocati, Cod. de aduoc. diuersi iudic. & in l. vii. C. de iust. Cod. confirm.

Cicer. de fin. lib. 2. & officior. lib. 1.

Elian. lib. 2. de animal. cap. 8. & lib. 5. cap. 39.

Cap. 3. Excel. I.

D. l. i. ff. de iust. & iur. l. i. §. proinde de var. & extraord. cognit. l. leges sacratissima Cod. de leg.

Ay

Las primeras leyes que vuo en España se hicieron en Portugal.

Leyes de que ahora se vsu en Portugal.

Ay, demas destas leyes, Regimimientos sobre cosas particulares, y tambien se guardan algunos estilos justos, y todo el derecho Canonico, y las leyes del Civil, pero estas no por ser de los Emperadores, porq̄ Por tales no ay en Portugal, ni en los otros Reynos de España obligacion de complirlas, sino porque nuestros Reyes mandan, que se guarden, y cumplan en lo que no encuentran las del Reyno particulares, y asij se guardan ya como del Rey, y no del Emperador. *b* De suerte que tiene Portugal leyes escritas, como Athenas, y otras no escritas, como Lacedemonia, segun la division que de las leyes destas dos ciudades haze Justiniano reduciendo a ella todo el derecho. *c*

b
Argum. lib. i. C. de vet. iur. enuel. ibi, omnia enim nostra facimus, &c.

c
Iustin. Imperator in S. sine scripto inst. de iur. nat.

EXCELENCIA III.

P Ara interpretar, y executar estas leyes ay los ministros que en la Excelencia seguinte veremos, dotados todos de prudencia para los Consejos, valor para los encuentros, industria para los negocios, expediente para los despachos, y presteza para las execuciones, que son las partes que Ciceron *a* requiere en el buen ministro. El principal de todos es vn ViRey, o Gouernadores que asisten en Lisboa en lugar del Rey.

*Ministros
Portugal.*

a
Cicero pro lege Manilij.

EXCELENCIA IIII.

D Estos ministros se componen muchos, y muy graues Consejos, y tribunales. Primeramente ay el Consejo de Estado, que reside en Lisboa, en que no entran sino personas de las de mayor qualidad, prudencia, experiencia, y seruios. No ay numero cierto de Consejeros, sino los que su Magestad es seruido.

*Consejos,
tribunales de
Portugal.*

Luego

Luego se sigue la Mesa, ó Consejo de Palacio, que es lo que en Castilla dizen Consejo de Camera, en que estan cinco Oydores los de mayor antigüedad, letras, y meritos, con vn Presidente cauallero de los principales del Reyno, y de las partes que para tal cargo se requieren.

2 La casa de la Suplicacion, que es como Consejo Real en Castilla, tiene quarenta Oydores muy grandes letrados, con su Presidente, que llaman Regidor de justicia de gran qualidad, y grauedad; vnos de los Oydores tratan del ciuil, otros del crimen, seruiendo diferentes, mayores, y menores officios, porque no son todos yguales, mas estan repartidos los negocios en diuersos officios, a que van subiendo por sus grados los Oydores. Y este Tribunal que es el supremo de justicia del Reyno es tan graue, que assi como en Castilla va el Consejo Real a los Viernes a tarde a dar cuenta a Su Magestad de los negocios que aquellos dias atras se han despachado, que llaman, yr a la consulta: en Portugal no van los Oydores a palacio dar cuenta al Rey, sino el mismo (ô el VyRey, o Governadores, quando està absente) viene los primeros Viernes de cada mes a la casa de la Suplicacion assistir a los despachos, y no està esta casa de la Suplicacion en Palacio, sino en otras casas hermosísimas, que tambien han sido Palacios, buen trecho del Palacio, donde viue el Rey, y con todo sin reparar en la distancia del camino, va el Rey alla, el Regidor, ô Presidente está sentado debaxo de docel en vna silla, que queda superior a todos con mucha autoridad, y quando vá el Rey alli, sientase en el lugar del Regidor, y el Regidor a su mano derecha cubierto, lo que todo hizo el señor Rey Phelipe Tercero, quando vino a Lisboa en el año de 1619.

CAPITULO X.

Ay mas en Lisboa la mesa de la Conciencia, y 3
 Ordenes con tres ministros Eclesiasticos, dos Oydo-
 res seglares, que sean Caualleros del habito de Chri-
 sto, Santiago, o Avis, y presidente de los de mayor
 qualidad, y partes que ay en el Reyno.

Ay mas la Camera, que es el Regimiento de la 4
 ciudad, en que los Regidores son Oydores sin nu-
 mero cierto, pero ordinariamente cinco, y son per-
 petuos, y tienen presidente trienal cauallero de gran
 qualidad, y Consejo.

En la ciudad del Porto está vna Chancilleria con 5
 veinte y dos Oydores, de la qual es perpetuo Presi-
 dente, que dizen Governador, el Conde de Miranda.

En la India ay otra Chancilleria en la ciudad de Goa,
 cabeça de aquel estado, a la qual preside el ViRey.

Y por todo el Reyno ay Prouedores, Corregido-
 res, Iuezes, y Auditores, de que particularmente tra-
 ta Duarte Nuñes en la descripcion de Portugal, el
 Padre Vasconcelos, y otros Autores: ^a y en las par-
 tes vltamarinas Governadores, Corregidores, y otras
 Iusticias. Estes tribunales tratan del gouierno politi-
 co, y justicia.

Para las cosas de la hazienda Real, ay en Lisboa 6
 el Consejo de hazienda, compuesto de tres caualle-
 ros principalissimos, que llaman Veedores de hazié-
 da, tres Oydores Consejeros, y vn Procurador, o Fis-
 cal tambien Oydor. No ay Presidente, mas los tres
 Veedores lo son cada vno su semana.

Ay mas para la Hazienda el Tribunal de los
 Cuentos, adonde se toma cuenta a todos los que há 7
 manejado hazienda del Rey; cõponese de 12. Conta-
 dores, 5. Prouedores, 16. Escriuanos, dos Executores cõ
 dos Escriuanosmas, vn Alguasil, y otros oficiales: de
 los quales todos es superior vn Cõtador Mayor per-
 sona del ser, y qualidades q̄ biẽ se dexa ver ser necessa-
 rias, a quien en efeto tiene en la mano toda la hazié-
 da del Rey.

Ay mas

^a
 Duarte Nuñes en
 la descripcion de
 Portugal.

Vasconcelos in de-
 script. Lusitan.

Manuel de Foria
 ria en el epit. de
 las hist. Port. 4. p.
 cap. 15.

los Portugueſes, pero que en eſto no auia degenera-
do de la virtud de ſus aguelos, pues tanta honra grã-
geaua para ſu patria, con poner ſu ciudad debaxo de
las plantas Portugueſas, como ſi ſugetara el mundo
todo. Y en la miſma cõformidad vn excelente poe-
ta deſtos tiempos dixo, que vn Portugueſ conſolaua
al enemigo a que daua muerte con la gloria que ſe le
ſegua de morir a fuerça de lança Portugueſa:

hac ſaltem moriens iactabere pugna

Te Lyſio mucrone mori. f

Porque a Portugal puede dezirſe, lo que Ouidio a
Auguſto. g

Vtque tuus gaudet miles, cum vicerit hoſtem,

Sic cur ſe victum gaudeat hoſtis habet.

Que aſi como ſus ſoldados tienen razones para hol-
gar de auer vencido los enemigos, aſi tambien los
enemigos los tienẽ para alegrarſe de verſe ſugetados.
Y cõ eſto queda acabada la Primera Parte deſte Tra-
tado en gloria, y alabança de Dios. N Señor, y de ſu
Madre Virgen Sacratiffima nueſtra Señora, y en to-
do lo que en el ſe ha dicho me ſugeto a la cenſura, y
correccion de la Santa Igleſia Catholica Romana.

F I N I S.

Laus Deo, Virginique Matri.



*Diego de Paiua de
Andrada Chau-
leidos lib. 6.*

*Ouid. lib. 2. de eri-
stib. ad Auguſtũ.*

Diego de Paiua





28

Pa. cat - 19 -

